

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093 – 2021 – MPCH-A

Chincheros, 12 de marzo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 12 de marzo del 2021, quien dispone proyectar la presente resolución, Opinión Legal N° 057-201-MPCH/U.A.L. con registro de gerencia N° 1523, de fecha 12 de marzo, Informe N° 159-2021-MPCH-SGDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 1463, de fecha 10 de marzo del 2021, Informe N° 117-2021-MPCH-SGDUR/UC/ANT, con registro de SGDUR N° 897, de fecha 10 de marzo del 2021, Expediente con registro N° 1595, de fecha 25 de febrero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Expediente con registro N° 1595, de fecha 25 de febrero del 2021, el administrado el Sr. **Lázaro Mallque Carbajal** solicita la aprobación de subdivisión y resolución del plano de su predio ubicado en el Centro Poblado de Tejahuasi, Distrito y Provincia de Chincheros región Apurímac, adjuntando para el trámite los documentos necesarios para establecer la subdivisión predial;

Que, mediante Informe N° 117-2021-MPCH-SGDUR/UC/ANT, con registro de SGDUR N° 897, de fecha 10 de marzo del 2021, el Responsable de Catastro remite el informe de Sub División y resolución del plano del predio urbano con Unidad Catastral N° **P26009724**, predio ubicado en el Centro Poblado de Tejahuasi, Distrito y Provincia de Chincheros, Región Apurímac, informando que no se ha encontrado ninguna observación y estando conforme a los lineamientos de la entidad y a las normativas vigentes, declara como aprobado la solicitud de acuerdo al siguiente detalle:

1. DATOS DEL PREDIO.

Propietaria	: REYNA CARBAJAL AREVALO
Ubicación	: CA. ARCO IRIS, MZ. "Y" LOTE "16"
Sector	: CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI
Provincia	: CHINCHEROS
Distrito	: CHINCHEROS
Región	: APURIMAC

La Propietaria Sr(a) **REYNA CARBAJAL AREVALO**, sustenta su propiedad con transferencia Notarial de subdivisión del predio matriz a los señores **MALQUE CARBAJAL LAZARO** y esposa **LLANTERHUAY GOMEZ LUZMILA** y **MALLQUE CARBAJAL HILMER** y esposa **GUZMAN PALOMINO DAYSE YOSSELA** la transferencia de un predio Urbano con Unidad Catastral de **P26009724**, adjunta documentación de conformidad a la visación de plano en trámite y documentación técnica que sustenta dicho trámite.

MEMORIA DESCRIPTIVA PLANO PERIMETRICO

SUBDIVISION PARA SU ADJUDICACION

- OBJETIVO:** Tiene como objetivo la subdivisión y partición de un bien inmueble.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



II. PROPIETARIO: El inmueble propiedad de la Sra. **REYNA CARBAJAL AREVALO** identificado con DNI N° **31466119**, domiciliado en la CA. ARCO IRIS MZ. "Y" LOTE "16"; DEPARTAMENTO DE APURIMAC, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DISTRITO DE CHINCHEROS, EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI.

III. DESCRIPCION:

- Es materia de la presente memoria descriptiva de un predio urbano ubicado en la zona urbana del centro poblado de Tejahuasi, cuyo frente principal da hacia a la Ca. Arco Iris y se encuentra inscrita en la partida electrónica **P26009724**, así mismo debo señalar que el predio **URBANO** es apto para la construcción de vivienda y edificación, además el terreno presenta una topografía plana regular.
- Para el caso del alineamiento se ha considerado la sección vial del Ca. Arco Iris del Centro poblado de Tejahuasi del distrito de Chincheros.
- Para medida de este predio se ha accedido a la plataforma virtual de **COFOPRI** para corroborar con la base grafica de catastro de centro poblado de Tejahuasi, así no encontrándose ninguna observación ni incoherencia en las medidas y área del predio matriz.

IV. PROYECTO

UBICACIÓN:

SISTEMA GEODESICO DE REFERENCIA

USUS

ZONA GEODESICA

PROYECCION CARTOGRAFICA

UNIDAD CATASTRAL

LUGAR

DISTRITO

PROVINCIA

DEPARTAMENTO

REGION

V. DEL LOTE MATRIZ.

PROPIETARIO

: SUBDIVISION PARA SU ADJUDICACION

: DATUM PSAD56

: 18S

: L

: UTM

: P26009724 - Mz. "Y" LT. "16"

: C.P TEJAHUASI

: CHINCHEROS.

: CHINCHEROS.

: APURIMAC.

: APURIMAC

: **REYNA CARBAJAL AREVALO**

MEDIDA PREDIAL

Frente : 10.00 ml.

Derecho : 14.18 ml.

Izquierdo : 14.73 ml.

Fondo : 10.94 ml.

COLINDANTE

Frente : CA. ARCO IRIS.

Derecho : LOTE 5.

Izquierda : LOTE 3.

Fondo : LOTE 4.

A. AREA DEL LOTE

Área total : 151.21 m².

B. PERÍMETRO DEL TERRENO

Perímetro total : 49.86 ml.

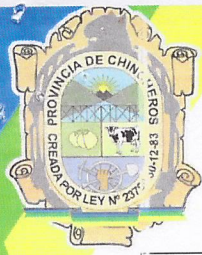
OBSERVACIONES. - La propiedad cuenta con los servicios básicos.

VI. DE LA SUB DIVISION

La señora, CARBAJAL AREVALO REYNA en pleno de uso de sus facultades y derechos, determino la Subdivisión del inmueble materia del presente, en el Ca. Arco Iris; en el centro poblado de Tejahuasi para su adjudicación a sus hijos en calidad de donación.

El terreno de la presente subdivisión que se pretende realizar para su adjudicación entre los hijos donatarios, se ha distribuido en dos (2) lotes denominados LOTE 16-A y LOTE 16-B.

SUB LOTE	PROPIEDAD	AREA	PERIMETRO
----------	-----------	------	-----------



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



LOTE 16-A	MALLQUE CARBAJAL LAZARO Y LLANTERHUAY GOMEZ LUZMILA	77.07 m ²	39.75 ml
LOTE 16-B	MALLQUE CARBAJAL HILMER Y GUZMAN PALOMINO DAYSE YOSSELA	74.14 m ²	39.00 ml

continuación, se detallan las medidas y linderos de los Lotes resultantes:

VII. SUB LOTE 16-A (RESULTANTE)

PROPIETARIO : MALLQUE CARBAJAL LAZARO Y LLANTERHUAY GOMEZ LUZMILA
LIMITES LINDERO

Por el frente : Con 5.00 metro lineales con la CA. ARCO IRIS.
Por la derecha : Con 14.45 metros lineales con el LOTE 16-B.
Por la izquierda : Con 14.73 metros lineales con la LOTE 3.
Por el fondo : Con 5.57 metros lineales con el LOTE 4.

AREA RESULTANTE

Área total : 77.07 m²

PERÍMETRO

Perímetro total : 39.75 ml

OBSERVACIONES. - La propiedad matriz cuenta con los servicios básicos - lote 16-A a independizar

VIII. SUB LOTE 16-B (RESULTANTE)

PROPIETARIO : MALLQUE CARBAJAL HILMER Y GUZMAN PALOMINO DAYSE YOSSELA
LIMITES LINDEROS

Por el frente : Con 5.00 metros lineales con la CA. ARCO IRIS.
Por la derecha : Con 14.18 metros lineales con el LOTE 5.
Por la izquierda : Con 14.45 metros lineales con el LOTE 16-A.
Por el fondo : Con 5.37 metros lineales con el LOTE 4.

AREA RESULTANTE

Área total : 74.14 m²

PERÍMETRO

Perímetro total : 39.00 ml

OBSERVACIONES. - La propiedad matriz cuenta con los servicios básicos - lote 16-B a independizar.

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS:

CUADRO DE INDEPENDIZACION							
SUB LOTE	MEDIDA PERIMETRICA (m.l)				PERIMETRO (m.l)	AREA. m ²	ADJUDICADO A:
	por el frente	por la derecha	por la izquierda	por el fondo			
LOTE 16-A	5.00	14.45	14.73	5.57	39.75	77.07	MALLQUE CARBAJAL LAZARO LLANTERHUAY GOMEZ LUZMILA
LOTE 16-B	5.00	14.18	14.45	5.37	39.00	74.14	MALLQUE CARBAJAL HILMER GUZMAN PALOMINO DAYSE YOSSELA
TOTAL	10.00	28.63	29.18	10.94	78.75	151.21	TOTAL

CUADRO DE DATOS TECNICOS-PROYECCION UTM DATUM PSAD56 ZONA 18S LOTE 16-A					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
F	F - A	5.00	93°8'1"	637605.361	8505029.033
A	A - B	14.73	89°6'43"	637606.126	8505033.973
B	B - C	5.57	87°45'16"	637620.650	8505031.495
C	C - F	14.45	90°0'0"	637619.499	8505026.046

CUADRO DE DATOS TECNICOS-PROYECCION UTM DATUM PSAD56 ZONA 18S LOTE 16-B					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
F	F - E	5.00	179°56'55"	637605.361	8505029.033
E	E - D	14.18	94°40'38"	637604.597	8505024.093
D	D - C	5.37	88°27'24"	637618.388	8505020.789
C	C - F	14.45	89°59'60"	637619.499	8505026.046



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



Que, mediante el Informe N° 159-2021-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 1463 de fecha 10 de marzo del 2021, el Gerente Desarrollo Urbano Rural informa que los documentos presentados están conformes por lo que se da V° B°;



Que, mediante Opinión Legal N° 057-2021-MPCH/U.A.L. con registro de gerencia N° 1523, de fecha 12 de marzo del 2021, la Asesora Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: (...) **ARTÍCULO UNICO.** - Se Apruebe la Sub División del terreno matriz de la Sra. Reyna Carbajal Arévalo que tiene las siguientes características a los propietarios: Mallque Carbajal Lázaro y esposa Llanterhuay Gómez Luzmila y los Sres.: Mallque Carbajal Hilmer y esposa Guzmán Palomino Dayse Yossela (...);

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20 ° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Sub División del predio Urbano con unidad catastral N° P26009724, ubicado en el lote constituido N° 16, de Manzana Y, Lote 16, ubicado en la CA. Arco Iris del Centro Poblado de Tejahuasi del Distrito de Chincheros Provincia de Chincheros, región Apurímac, de la Administrada la Sra. Reyna Carbajal Arévalo, con una dimensión de la matriz, con un área total del terreno de 151.21m2 y con un perímetro de 49.86 ml, quedando de la de acuerdo al siguiente detalle:

MEMORIA DESCRIPTIVA PLANO PERIMETRICO

SUBDIVISION PARA SU ADJUDICACION

- I. **OBJETIVO:** Tiene como objetivo la subdivisión y partición de un bien inmueble.
- II. **PROPIETARIO:** El inmueble propiedad de la Sra. REYNA CARBAJAL AREVALO identificado con DNI N° 31466119, domiciliado en la CA. ARCO IRIS MZ. "Y" LOTE "16"; DEPARTAMENTO DE APURIMAC, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DISTRITO DE CHINCHEROS, EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI.
- III. **DESCRIPCION:**
 - Es materia de la presente memoria descriptiva de un predio urbano ubicado en la zona urbana del centro poblado de Tejahuasi, cuyo frente principal da hacia a la Ca. Arco Iris y se encuentra inscrita en la partida electrónica P26009724, así mismo debo señalar que el predio URBANO es apto para la construcción de vivienda y edificación, además el terreno presenta una topografía plana regular.
 - Para el caso del alineamiento se ha considerado la sección vial del Ca. Arco Iris del Centro poblado de Tejahuasi del distrito de Chincheros.
 - Para medida de este predio se ha accedido a la plataforma virtual de COFOPRI para corroborar con la base grafica de catastro de centro poblado de Tejahuasi, así no encontrándose ninguna observación ni incoherencia en las medidas y área del predio matriz.

IV. PROYECTO : SUBDIVISION PARA SU ADJUDICACION

UBICACIÓN:	
SISTEMA GEODESICO DE REFERENCIA	: DATUM PSAD56
USUS	: 18S
ZONA GEODESICA	: L
PROYECCION CARTOGRAFICA	: UTM
UNIDAD CATASTRAL	: P26009724 - Mz. "Y" LT. "16"
LUGAR	: C.P TEJAHUASI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



DISTRITO : CHINCHEROS.
PROVINCIA : CHINCHEROS.
DEPARTAMENTO : APURIMAC.
REGION : APURIMAC

V. DEL LOTE MATRIZ.
PROPIETARIO : REYNA CARBAJAL AREVALO

MEDIDA PREDIAL

Frente : 10.00 ml.
Derecho : 14.18 ml.
Izquierdo : 14.73 ml.
Fondo : 10.94 ml.

COLINDANTE

Frente : CA. ARCO IRIS.
Derecho : LOTE 5.
Izquierda : LOTE 3.
Fondo : LOTE 4.

C. AREA DEL LOTE

Área total : 151.21 m².

D. PERÍMETRO DEL TERRENO

Perímetro total : 49.86 ml.

OBSERVACIONES. - La propiedad cuenta con los servicios básicos.

VI. DE LA SUB DIVISION: La señora, CARBAJAL AREVALO REYNA en pleno de uso de sus facultades y derechos, determino la Subdivisión del inmueble materia del presente, en el Ca. Arco Iris; en el centro poblado de Tejahuasi para su adjudicación a sus hijos en calidad de donación. El terreno de la presente subdivisión que se pretende realizar para su adjudicación entre los hijos donatarios, se ha distribuido en dos (2) lotes denominados LOTE 16-A y LOTE 16-B.

SUB LOTE	PROPIEDAD	AREA	PERIMETRO
LOTE 16-A	MALLQUE CARBAJAL LAZARO Y LLANTERHUAY GOMEZ LUZMILA	77.07 m ²	39.75 ml
LOTE 16-B	MALLQUE CARBAJAL HILMER Y GUZMAN PALOMINO DAYSE YOSSELA	74.14 m ²	39.00 ml

A continuación, se detallan las medidas y linderos de los Lotes resultantes:

VII. SUB LOTE 16-A (RESULTANTE)

PROPIETARIO : MALLQUE CARBAJAL LAZARO Y LLANTERHUAY GOMEZ LUZMILA
LIMITES LINDERO

Por el frente : Con 5.00 metro lineales con la CA. ARCO IRIS.
Por la derecha : Con 14.45 metros lineales con el LOTE 16-B.
Por la izquierda : Con 14.73 metros lineales con la LOTE 3.
Por el fondo : Con 5.57 metros lineales con el LOTE 4.

AREA RESULTANTE

Área total : 77.07 m²

PERÍMETRO

Perímetro total : 39.75 ml

OBSERVACIONES. - La propiedad matriz cuenta con los servicios básicos - lote 16-A a independizar

VIII. SUB LOTE 16-B (RESULTANTE)

PROPIETARIO : MALLQUE CARBAJAL HILMER Y GUZMAN PALOMINO DAYSE
YOSSELA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



LIMITES LINDEROS

- Por el frente : Con 5.00 metros lineales con la CA. ARCO IRIS.
- Por la derecha : Con 14.18 metros lineales con el LOTE 5.
- Por la izquierda : Con 14.45 metros lineales con el LOTE 16-A.
- Por el fondo : Con 5.37 metros lineales con el LOTE 4.

AREA RESULTANTE

Área total : 74.14 m²

PERÍMETRO

Perímetro total : 39.00 ml

OBSERVACIONES. - La propiedad matriz cuenta con los servicios básicos - lote 16-B a independizar.

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS:

CUADRO DE INDEPENDIZACION							
SUB LOTE	MEDIDA PERIMETRICA (m.l)				PERIMETRO (m.l)	AREA. m2	ADJUDICADO A:
	por el frente	por la derecha	por la izquierda	por el fondo			
LOTE 16-A	5.00	14.45	14.73	5.57	39.75	77.07	MALLQUE CARBAJAL LAZARO LLANTERHUAY GOMEZ LUZMILA
LOTE 16-B	5.00	14.18	14.45	5.37	39.00	74.14	MALLQUE CARBAJAL HILMER GUZMAN PALOMINO DAYSE YOSSELA
TOTAL	10.00	28.63	29.18	10.94	78.75	151.21	TOTAL

CUADRO DE DATOS TECNICOS-PROYECCION UTM DATUM PSAD56 ZONA 18S LOTE 16-A					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
F	F - A	5.00	93°8'1"	637605.361	8505029.033
A	A - B	14.73	89°6'43"	637606.126	8505033.973
B	B - C	5.57	87°45'16"	637620.650	8505031.495
C	C - F	14.45	90°0'0"	637619.499	8505026.046

CUADRO DE DATOS TECNICOS-PROYECCION UTM DATUM PSAD56 ZONA 18S LOTE 16-B					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
F	F - E	5.00	179°56'55"	637605.361	8505029.033
E	E - D	14.18	94°40'38"	637604.597	8505024.093
D	D - C	5.37	88°27'24"	637618.388	8505020.789
C	C - F	14.45	89°59'60"	637619.499	8505026.046

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Gerencia, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Interesados para su cumplimiento de la presente conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR, la publicación en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe) de la presente Resolución al Responsable de Imagen Institucional.

Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese y cúmplase.

NGNR/rvb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
SGDUR 01
INTERESADOS 02
CICI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

